



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de la Categoría de Lavandera del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 (BOPA de 27 de diciembre de 2022).

De conformidad con lo previsto en la base duodécima. 2 de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias 15 de diciembre de 2022, por la que se convoca concurso de méritos para el acceso a 35 (28 corresponden al turno de acceso libre-cupo general y 7 al turno de acceso libre-discapacidad) de personal estatutario fijo de la categoría de Lavandera el Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOPA de 27/12/2022). Una vez concluido el proceso de elección de plazas, el plazo de presentación de documentación y su verificación, 30 aspirantes cumplen los requisitos para ser nombrados personal estatutario fijo.

Esta Dirección Gerencia, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 128.3.c) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

RESUELVE

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Lavandera del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a los 30 aspirantes que superaron el proceso de estabilización convocado por la Resolución de 15 de diciembre de 2022 de esta Dirección Gerencia, indicando el destino adjudicado a cada uno de ellos en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los/as adjudicatarios/as nombrados/as, de conformidad con lo establecido en la Base Duodécima de la Convocatoria y en el artículo 6 del Decreto 50/2019, de 21 de junio, por el que se regulan los plazos posesorios en los procedimientos de movilidad voluntaria, de selección de personal y de libre designación para la provisión de puestos directivos en el SESPA, deberán tomar posesión en la Gerencia del Área Sanitaria de la plaza adjudicada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso, quedando sin efecto su nombramiento.

Tercero.—No podrán tomar posesión de la plaza adjudicada aquellos aspirantes que posean un nombramiento estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud, en concordancia con la base quinta 1.1.e) de la convocatoria, que como requisito no permite la participación en la misma.

Asimismo, de acuerdo con la base decimocuarta de la convocatoria, la toma de posesión de plaza en propiedad en esta categoría, impide tomar posesión en cualquier plaza de otra categoría que deriven de procesos de estabilización previstos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 18 de diciembre de 2024.—El Director Gerente.—Cód. 2024-11273.

ANEXO
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: LAVANDERA
ADJUDICATARIOS/AS

RELACIÓN DE ASPIRANTES				DESTINO ADJUDICADO
NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	AREA
6700	GARCÍA	FERNÁNDEZ	MARÍA TERESA	III
9440	LORENZO	MESA	MERCEDES	III
0895	PAZ	PAZ	MARÍA ISABEL	III
9806	PERÉZ	BASALO	PILAR	III
1600	PERÉZ	FERNÁNDEZ	MARÍA TERESA	III
9983	ALONSO	FERNÁNDEZ	MARILÍ	IV
2095	ARENAS	PACHE	JULIA ELENA	IV
5760	ARTOS	FERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	IV
5016	BRAGA	SUÁREZ	PAOLA	IV
7278	CARBAJAL	FERNÁNDEZ	MERITA	IV
7640	FERNÁNDEZ	PRIETO	CARMEN MARÍA	IV
6285	FLÓREZ	ÁLVAREZ	ANA GLORIA	IV
6644	FRANCO	MARTÍNEZ	ABRAHAM	IV
4797	GARCÍA	PAZ	MARÍA ELISA	IV
5362	GONZÁLEZ	CASADO	ROSARIO	IV
5298	MARTÍNEZ	REGUEIRA	MARÍA BELÉN	IV
2611	MATA	CASADO	ANA	IV
1567	PASCUAL	MANJÓN	MARÍA ESTELITA EVANGELINA	IV
7038	PEINADO	FERNÁNDEZ	ENCARNACIÓN	IV
3878	ROLDÁN	NAVAS	BEGOÑA	IV
8342	SASTRE	IGLESIAS	MARÍA VANESA	IV
7070	SIMÓN	GARCÍA	MARÍA JAQUELINE	IV
7038	SUÁREZ	SUÁREZ	ISABEL	IV
0032	SUÁREZ	VALLE	MARTA PAULA	IV
5604	TORAÑO	FERNÁNDEZ	MARÍA ROSARIO	IV
6991	VALLINA	GUTIÉRREZ	CARMEN GLORIA	IV
4482	VILARIÑO	POLVORINOS	IGNACIO	IV
4279	FERREIRA	OLIVEIRA	SILVANA	V
8711	MELCON	GUTIÉRREZ	AMOR	V
4793	VAQUERO	GONZÁLEZ	MARÍA ENCARNACIÓN	V